
	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			04	07	2024
	HORA DE INICIO		09:55 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	TOLIMA / HONDA		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	<i>Lina María Garzón</i>
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	<i>Lina María Garzón</i>
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del C.I.C. Centro de Integración Ciudadana del barrio el Triunfo del municipio de Honda del departamento de Tolima, el día 4 del mes de julio del año 2024, siendo las 9:55 a.m.

Moderador:

Buenos días, mi nombre es Lina Garzón, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Honda del departamento Tolima.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia y del municipio de Honda, Tolima, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del municipio de Honda

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

A continuación, la moderadora indica que invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes.

Ver video: https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE


El moderador continúa indicando lo siguiente:

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

Invitamos a Juan Ernesto Puentes Mena, abogado del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

Dr. Juan Ernesto Puentes Mena – Líder del Proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Honda.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Buenos días, primero que todo agradece a las personas que acompañan hoy, para la Agencia Nacional de Minería es grato llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera, tras un proceso previo en el que pudimos escuchar a la ciudadanía, identificar sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradece la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes se ha podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que dé lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Honda, en el departamento de Tolima.

Moderador/a.

Como nos comparte el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, son muchos los retos que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al Alcalde, Dr. Juan Enrique Rondón del municipio de Honda, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la Alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan, así que Alcalde, adelante.

Intervención del Alcalde.

Cordial saludo a todos y bienvenidos a Honda, gracias por asistir a esta audiencia citada por la ANM. Como lo dije en el video, estos son los espacios que necesitamos para garantizar una minería sostenible en el tiempo y de manera responsable, porque definitivamente lo necesitamos dinamizar la economía bajo unas condiciones reglamentadas desde lo nacional y desde lo local, entonces estamos para trabajar de la mano de ustedes, haremos los respectivos compromisos en cuanto a la regulación propia que necesitamos en el municipio, y esperar que estas nuevas explotaciones que vienen a identificar y socializar el día de hoy, realmente generen empleo.


Recordemos algo importante, el proceso de licenciamiento no solo termina con la licencia minera después viene otro paso adicional que es la licencia ambiental, primero se tiene que agotar esto para que la cantera o el punto de explotación también tenga toda la documentación para ser completamente legal, y es importante también aclarar eso.

Sabemos que en el municipio tenemos diferentes puntos de explotación y de diferentes categorías, según la ANM, algunos que denominamos mineros de hecho, que son los mineros de subsistencia y hay otros que tiene unas licencias propias y otras que se están tramitando, lo importante es que trabajemos de la mano dentro del marco de la ley.

Agradecerle de nuevo a todos, al equipo de trabajo y a la Dra. Adriana Magaly, indicando que somos aliados en todos los procesos del territorio, muchas gracias.

Moderador/a

Muchas gracias al Alcalde del municipio de Honda y a su equipo de trabajo.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.

Moderador/a.

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

ACTIVIDAD

Inscripciones y llegada de las personas

Instalación de la APM

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

Lectura de la Agenda

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):

- Explicación Formato A
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

Intervenciones por derecho propio de:

- Procuraduría
- Defensoría
- Gobernación del Departamento del Tolima
- Personería
- Ministerio de Minas
- Autoridad ambiental
- Solicitante(s).

Almuerzo

Intervenciones de personas inscritas

- Personas interesadas
- Otras autoridades públicas
- Organizaciones sociales
- Expertos interesados


Respuestas por las Entidades competentes

Construcción y suscripción de acuerdos de la APM

Plenaria

Cierre

Así las cosas, una vez leída la agenda del día, el moderador manifiesta lo siguiente:

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.


En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a) John Alexander Álzate Aguilar cédula 14324058 de Honda, Tolima.
- b) Francy Elena Martínez Carera, cedula de ciudadanía 65495940 Armero, Guayabal. Presidenta de ASOJUNTAS.
- c) Orlando Manrique Lozano. 14323490 de Honda, Tolima. Presidente de la Junta de Acción del Barrio El Jardín.
- d) Carlos Arturo García Guzmán cédula 14321234 vereda Tambor.
- e) José Arcadio Andrade Torres, cedula ciudadanía 79144365 vicepresidente de ASOCOMUNAL y Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio: Avenida Los Estudiantes.

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa el moderador indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

- a) No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- b) La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- c) El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- d) Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- e) Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- f) Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- g) Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- h) Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- i) Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.

- j) Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- k) Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados a la persona designada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y que se encuentra en la audiencia.
- l) Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para surtir respuesta al Derecho de Petición.
- m) Teniendo en cuenta que esta Audiencia está siendo transmitida a través de nuestro canal de YouTube, la preguntas que se reciban a través de esta plataforma, serán resueltas en el mismo documento en que se resuelvan aquellas preguntas realizadas en la Audiencia, como se indicó anteriormente, en todo caso, se tendrá el término legal del derecho de petición para dar respuesta.
- n) Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

El Moderador continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Honda.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Honda del departamento Tolima.

El moderador indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Honda, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Honda.


Aprovechamos el espacio para presentar el equipo que acompañó este procedimiento. Tenemos dos equipos:

El equipo base conformado por:

- Nicolas Solano- Apoyo Pedagógico
- Laura Cruz- Líder Pedagógico
- Juan Ernesto Puentes Mena - Abogado Líder
- Pablo Rodríguez- Geólogo
- May Carmona- Profesional audiovisual
- Lina Garzón – Líder Social

Equipo de apoyo:

- Luis Flórez- Asesora Social
- Camila Benavidez- Abogada
- Sandra Leandro- Ingeniera Ambiental
- Danilo Ávila- Comunicación y Redes sociales
- Nicol Padilla- Área administrativa
- Fabian Chaparro- Ingeniero Ambiental

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

Moderador:

Invitamos al profesional Pablo Rodríguez, geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente y explique también el Formato A.

Profesional de ANM, Geólogo Pablo Rodríguez

El profesional de la ANM indica lo siguiente:

Vamos hacer una socialización de lo que son las diferentes actividades desde la etapa precontractual, donde se hace la radicación de una propuesta de un contrato de concesión y mirar algunas de las actividades que se deben realizar en la otorgación de un título minero. Qué es una solicitud y que es un título minero.

En los procesos de titulación minera la Agencia Nacional de Minería (ANM) tiene dos formas de entregar la titulación: Bajo la titulación minera ordinaria, que empieza a través de una PCC propuesta de contrato de concesión, o con una PCCD que es una Propuesta de contrato de concesión diferencial. Una vez recibidas las solicitudes, se surten las correspondientes evaluaciones y finalmente tienen que pasar por el procedimiento de Audiencia Pública Minera -APM, que es lo que estamos realizando en este momento.

Existe otra forma de titulación minera, esta se realiza mediante programas de formalización a comunidades de minería tradicional que se han identificado y estas no requieren el procedimiento de APM.

Entonces, para la titulación minera ordinaria se inicia con la propuesta de contrato de concesión, evaluaciones técnicas y cuando se viabiliza empezamos con el procedimiento de la APM: 1. Aproximación al territorio. 2. Reuniones de coordinación y concurrencia, cartografía social y dialogo social. 3. Pedagogía y dialogo social con diferentes actores. 4. APM


Cuando se firma la minuta del contrato de concesión empieza la ejecución del ciclo minero, y finalmente cuando se termina el contrato de concesión llega la etapa liquidación, cierre y abandono del área intervenida.

Aquí, nos encontramos en el momento de la propuesta de concesión, la cual tiene cuenta con los siguientes pasos para que pueda ser firmada:

Radicación: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, puede determinar un área de interés para explotar determinado yacimiento. La radicación va acompañada de un Formato A, que indica que actividades se van a llevar en la etapa de exploración, el formato es la guía para que la autoridad minera, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, realice el seguimiento de las actividades de explotación que el proponente manifestó realizar una vez obtenga el título minero.

Luego de radicada la propuesta, llega la etapa de **evaluación**, donde un equipo de la ANM realiza la evaluación técnica teniendo en cuenta que el área seleccionada cumpla con las características de celdas mineras, que la propuesta se halla presentado acorde al Formato A, y se presente la certificación ambiental solicitada a la Corporación Ambiental correspondiente, en este caso CORTOLIMA. Es de aclarar que el proponente en esta fase solicita una certificación, no una licencia, que indique que el área no se encuentra superpuesta con un área de exclusión minera. A su vez, se realiza evaluación económica, en el que se demuestra que el proponente tiene las capacidades económicas para desarrollar las actividades mineras de explotación indicadas en el Formato A; también se hace una evaluación jurídica, pues el contrato de concesión es un contrato con el Estado, por ello se evalúa que la persona no tiene ningún tipo de impedimento para contratar con el Estado.

El tercer momento es el proceso de Audiencia Pública Minera con el proceso antes mencionados: 1. Aproximación al territorio. 2. Reuniones de coordinación y concurrencia, cartografía social y dialogo social. 3. Pedagogía y dialogo social con diferentes actores, y la APM, espacio en el que nos encontramos.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Por último, la firma del contrato de concesión. Una vez se cumplen estas etapas y se tenga la firma del contrato, se obtiene el título minero por 30 años y tiene 4 fases:

Fase de Exploración: Se realiza muestreo y no puede haber explotación, pues es ilegal. Aquí el titular tiene 3 años con posibilidad de prórroga de exploración hasta por 8 años, en ciclos de 2 años cada vez que lo requiera con la debida justificación. Esta fase ayuda a determinar el modelo geológico, conocer que hay en el área, como se encuentra el yacimiento y cuál va a hacer el mecanismo de extracción, también se podrá determinar los posibles impactos ambientales y se estructura el estudio de impacto ambiental.

Fase de Construcción y montaje: Dependiendo del proyecto y tipo de mineral a explotar, se tendrán que instalar campamentos, una clasificadora, maquinaria, entre otros, para esta fase el titular cuenta con tres años y uno de prórroga.

Cuando tengo los documentos Plan de Trabajo y Obras (PTO) que es para la ANM y el estudio de impacto ambiental aprobado por la corporación ambiental y la autoridad expida la licencia ambiental, se pueden empezar a realizar actividades de explotación.

Fase de Explotación: El tiempo de explotación está determinado por el tiempo restante al invertido en las etapas de exploración y montaje, por ejemplo: si empleo 5 años en exploración y 3 en montaje, quedan 22 años para la explotación:

Finalmente, cuando se agota el recurso mineral, se entra a la **fase de cierre**, en el que se realizan actividades que minimicen o mitiguen los riesgos, se realiza retribución ambiental, es decir, la ejecución de las actividades propuestas desde el inicio por tanto debe tener la aprobación de la corporación ambiental competente.

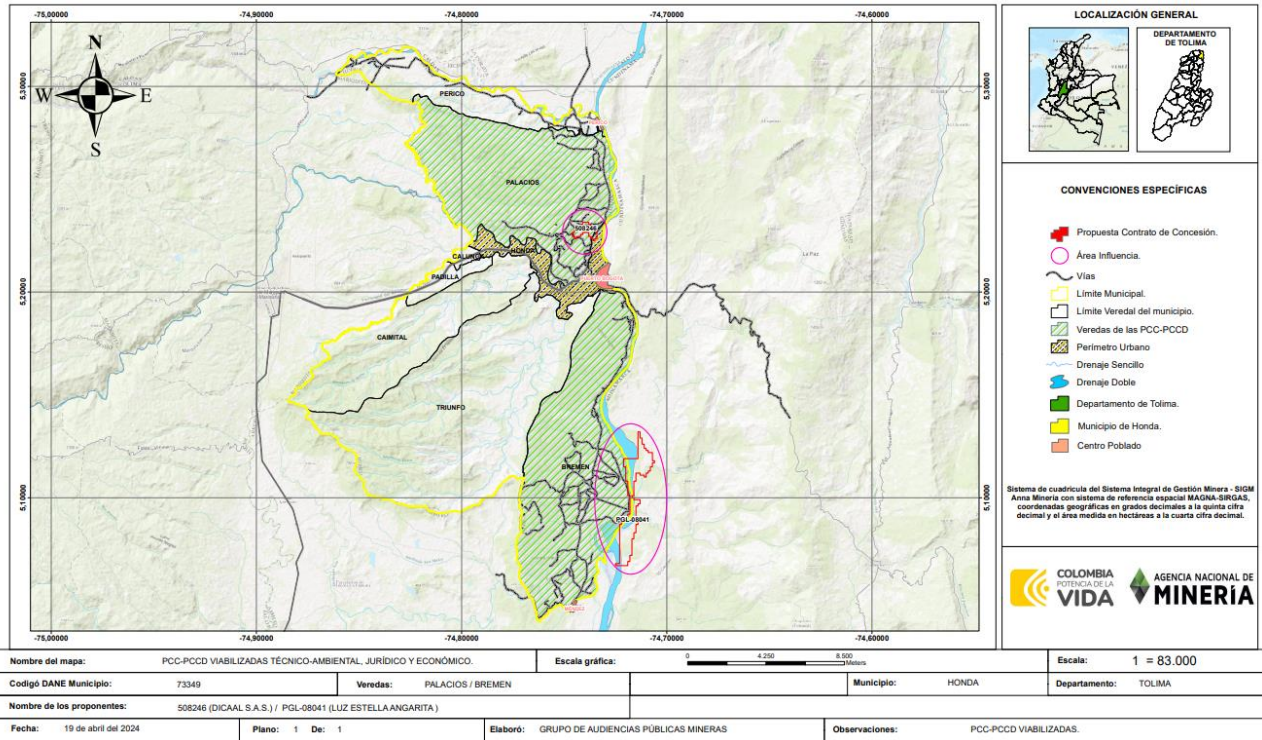
Para la etapa de liquidación, el titular cuenta con cuatro meses para realizar el cierre de la mina, adicional a los 30 años otorgados.

En relación al Formato A, o formato de inversiones mínimas en la etapa de exploración, se recuerda, que este documento es allegado al momento de radicar la propuesta de contrato de concesión, las actividades mínimas exploratorias que exige a los proyectos mineros, están estandarizadas y estas dependen del área solicitada y del mineral que se pretende explorar; definiendo una clasificación minera para la etapa de exploración de acuerdo al Decreto 1666 de 2016, que los títulos mineros entre 0 y 150 Hectáreas corresponden a pequeña minería, mayor a 150 Ha y 5000 Ha corresponde a mediana minería y finalmente mayor a 5000 Ha y 10000 Ha corresponde a grande minería, recordar que el actual código de minas lo máximo que permite solicitar como propuesta de contrato de concesión en un área de 10 mil Ha.

El formato A, o formato de inversiones mínimas exploratorias, viene clasificado básicamente en tres capítulos, el primero corresponde a las actividades exploratorias que se pueden desarrollar en superficie tales como: Revisión Bibliográfica Contacto con la comunidad y enfoque social Base Topográfica del área Cartografía Geológica Excavación de Trincheras y Apiques Geoquímica y otros análisis Geofísica Estudio de Dinámica Fluvial del Cauce Características hidrológicas y sedimentológicas del cauce; el segundo momento corresponde a las actividades geológicas de exploración del subsuelo, actividades como: Pozos y galerías exploratorias Perforaciones profundas Muestreo y análisis de calidad Estudio geotécnico Estudio hidrológico Estudio hidrogeológico; finalmente en la fase tres, se elabora la evaluación del modelo geológico a partir de la información recolectada en las etapas de exploración de superficie y exploración del subsuelo.

Importante mencionar que durante la etapa de exploración, también se debe contemplar unas actividades mínimas de inversión para las medidas a implementar en el manejo de los componentes ambientales afectados de acuerdo a las Actividades específicas de la exploración, estas actividades pueden ser: Selección óptima de Sitios de Campamentos y Helipuertos Manejo de Aguas Lluvias Manejo de Aguas Residuales Domesticas Manejo de Cuerpos de Agua Manejo de Material Particulado y Gases Manejo del Ruido Manejo de Combustibles Manejo de Taludes Manejo de Accesos Manejo de Residuos Sólidos Adecuación y Recuperación de Sitios de Uso Temporal Manejo de Fauna y Flora Plan de Gestión Social Capacitación de Personal Contratación de Mano de Obra no Calificada Rescate Arqueológico Manejo de Hundimientos.

A continuación, se muestra a todos los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Honda departamento de Tolima



En ese sentido expone el profesional de la ANM cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:


No.	PLACA	MODALIDAD	ÁREA (Hectáreas)	TAMAÑO DE LA MINERÍA	PROPONENTE	GRUPO DE MINERALES
1	508246	PCC	71.055 hectáreas	PEQUEÑA MINERÍA	DICAAL S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	PGL- 08041	PCC	450,9114 hectáreas	MEDIANA MINERÍA	LUS ESTELA ANGARITA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Líder social del proceso – Lina Garzón

La profesional social de la ANM indica lo siguiente: El informe audiovisual del inicio resume lo que se va a exponer a continuación y en la página web de la agencia podrán encontrar el informe social. El procedimiento y participación social que se desarrolló en el territorio, se llevó a cabo de la siguiente manera:

La Primera fase, tuvo lugar entre el 18 a 22 de marzo de 2024, se realizó el primer acercamiento a territorio y tuvo lugar el primer relacionamiento con la alcaldía de Honda, con el fin de dar a conocer el proceso de audiencia minera. Así mismo con el proponente DICAAL S.A.S, se realizó un recorrido por el polígono objeto de la solicitud viabilizada. También se recogió información de los presidentes de las juntas de acción comunal y de las comunidades de los barrios aledaños de donde se encuentra ubicada la solicitud.

Durante la segunda fase llevada a cabo entre el 22 y el 25 de abril de 2024: Se realiza reunión de Coordinación y Concurrencia con las autoridades competentes y los proponentes. También se lleva a cabo la cartografía social con el barrio caracolí y Bremen con una asistencia

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

de 22 personas. Aquí resaltamos dos solicitudes fundamentales que surgieron de parte de la comunidad con la implementación del proyecto minero: el cuidado de los cuerpos hídricos y la generación de empleo enfocado en mujeres y jóvenes, en articulación con la comunidad.

Resaltamos que la solicitud viabilizada ubicada en cercanías al barrio Bremen comparte jurisdicción con el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

A su vez, acompañamos a los proponentes en un ejercicio de facilitar el dialogo con las comunidades a fin de que cuenten con las percepciones de las comunidades.

La tercera fase, se llevó a cabo del 27 al 31 de mayo, tiempo en el que se realizaron diálogos mixtos y un ejercicio de acercamiento al territorio, de sistematización de información y relacionamiento previo con comunidades, proponentes, instituciones y autoridades. En esta fase participaron los proponentes de DICAAL S.A.S. y 4 personas del barrio EL Jardín.

También se llevaron a cabo otras actividades que no son parte del procedimiento, pero que buscan dar respuesta a los intereses del municipio, por ello hubo una articulación al interior de la ANM para generar procesos de capacitación de minería de subsistencia.

La puesta en marcha del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, busca garantizar el derecho de participación informada de las comunidades en el marco del otorgamiento a títulos de concesión minera.

Moderadora

Muchas gracias, ahora invitamos al Líder del Proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Honda, Dr. Juan Ernesto Puentes Mena para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

Dr. Juan Ernesto Puentes Mena - Líder del Proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Honda

El Dr. Juan Ernesto Puentes Mena realiza una presentación de los resultados de coordinación y concurrencia respecto a cada una de las solicitudes de la siguiente manera:

En el municipio se encuentran otorgados 11 títulos mineros, 26 solicitudes vigentes y 2 propuestas de contrato de concesión que fueron viabilizada técnica, ambiental, jurídica y económicamente.

En cuanto a las solicitudes viabilizadas se tienen los siguientes datos generales:


1. **Placa 508246**, cuyo mineral de interés son materiales de construcción, fue radicada el 11 de agosto de 2023, donde obra como proponente DICAAL S.A.S, en un área determinada de 71.055 Hectáreas, su ubicación geoespacial es el municipio de Honda, Tolima, en el sector de Palacios.
2. **Placa PGL-08041**, la placa comparte jurisdicción con el municipio de Guaduas, el mineral de interés son materiales de construcción, esta solicitud fue radicada el 21 de julio de 2014 por la proponente Luz Estela Angarita, cuenta con un área 450,9114 hectáreas y se encuentra ubicada en el municipio de Honda, Tolima, barrio Bremen y se extiende al municipio de Guaduas, Cundinamarca.

De acuerdo con la reunión de coordinación y concurrencia, la Alcaldía Municipal no manifestó inconvenientes con el área de la solicitud, así como no manifiesto alguna condición para el ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio

Moderador

Muchas gracias por la presentación, ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera a las autoridades que:

3.2. Intervención por parte de la Gobernación del Tolima, Dra. Laura Ulloa

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

La Secretaria de Desarrollo Económico de la Unidad Minero Energética, menciona la importancia del fortalecimiento en Formalización, así como el asesoramiento técnico para aumentar la cantidad de asociaciones que cuenten con legalización para desarrollar actividad minera.

3.3. Intervención por parte del Alcalde de Honda:

Aclara que la única observación que realizó durante las visitas, es la solicitud de verificación por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, teniendo en cuenta que el polígono que queda ubicado en la vereda Bremen, sector plata y el 98% del polígono pertenece a Guaduas.

Al respecto el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, aclara que la placa tiene presencia en los dos municipios y que se llevará a cabo esta socialización de solicitud también en el municipio de Guaduas, donde está la mayor parte de injerencia del proyecto, pero que el Procedimiento debe ejecutarse en todas sus fases en los dos municipios (Honda y Guaduas) así la parte que sea jurisdicción Honda sea una parte pequeña del polígono.

3.4. Intervención por parte del Personero, Jaime Alberto Machado:

Manifiesta que cuentan con toda la atención y vigilancia de la Personería para que estas labores en pro del municipio sean benéficas.

3.5. Intervención por parte de la Corporación Autónoma Regional de Tolima en calidad de autoridad ambiental, Juan Carlos Castañeda:

Manifiesta que estos espacios son importantes para la comunidad ya que propenden por su activa participación en temas mineros. aprovecha para ponerse a disposición de cualquier requerimiento o solicitud ambiental que sea de competencia de la Corporación.

3.6. Intervención por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Andrés Gustavo Medina:

Expresa que se encuentra en esta audiencia ya que una de las solicitudes tiene gran parte de su área en Guaduas, y está en su quehacer brindar garantías a quienes quieren realizar actividades minero-extractivas en el territorio, garantizando la sostenibilidad y buen uso de los recursos ambientales.

3.7. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:


Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- a) **Placa 508246 proponente DICAAL S.A.S.:** Se presenta Álvaro Vivas Representante legal de la empresa y expresa que, en la audiencia se encuentra con todo su equipo para responder a cualquier duda, como lo ha hecho en los otros encuentros. Esto con el ánimo de actuar con la mayor diligencia la labor que proyectan realizar y respetando todas las normas.
- b) **Placa PGL- 08041Proponente Luz Estella Angarita.** No se presenta, no asiste.

Se realizan 3 llamados a la proponente anterior, pero no acude. Interviene el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, haciendo referencia al numeral octavo del reglamento que se leyó al comienzo de esta audiencia y con base al procedimiento que fue establecido para este espacio de participación: *“Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada”*

4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

Moderadora:

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de cinco (5) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

- a) **Daniel Franco Cañón**, Geólogo, trabaja en Geolanel SAS.: Expresa que se encargan de asesorar en la fase de exploración y de la construcción de PTO. Resalta la importancia de la actividad minera y la importancia de desarrollarla de una manera responsable para no incurrir en impactos negativos.
- b) **Carolina Buitrago**, geóloga del equipo técnico de la placa 50824: Manifiesta su disposición para brindar la información que se requiera, en caso de ser necesario brindar alguna información adicional a la que se ha brindado durante el proceso, estará atenta a responder.

Participación de las personas que se inscribieron para intervenir en la presente Audiencia:


A continuación, se da la palabra a las personas que se inscribieron para participar en la presente Audiencia:

- c) **Turno 1 : Jaime Bolaños**: Representante de Magdalena TINAMUSAS empresa de turismo. Resalta que es importante controlar la minería, trabajarla de manera equilibrada y evitar la sobreexplotación como sucede en la vereda El Tambor donde se observa erosión. Es importante tener más divulgación ya que se hicieron varios encuentros, pero muchos de la comunidad que no estaban enterados.

Se habla que habrá empleos, pero a largo plazo puede convertirse en un problema ya que es importante dignificar el trabajo, tener en cuenta la seguridad social, procurar la salud en el trabajo de quienes realizan actividades mineras. La comunidad se puede beneficiar de varias formas de hacer otras actividades económicas que se pueden tener en cuenta:

- ✓ Bosque seco
- ✓ Turismo comunitario
- ✓ Asociatividad entorno al turismo
- ✓ Bonos verdes
- ✓ Minería equilibrada y brindarle otras alternativas económicas.
- ✓ Compensación ecológica, responsabilidad social más fuerte

- d) **Turno 2. Fernando Flórez**: Se realizan 3 llamados, pero no se encuentra, abandonó el recinto, pero radicó un documento, el cual se recibe y se le dará respuesta en los términos legales del derecho de petición, dejando de tal circunstancia en el acta de la audiencia.
- e) **Turno 3. José Arcadio Torres**: Manifiesta que: "hasta ayer me enteré de la audiencia, lo que estamos haciendo es legalizar un paso del procedimiento con un mínimo de personas que somos lo que estamos acá. Para nosotros va hacer la mayor afectada porque toda explotación de tierras y minería y si se quiere recuperar nunca se va a recuperar. Honda es un destino turístico, las personas vienen a Honda para ver los puentes, los ríos, los pájaros y biodiversidad. La Mesas de los Palacios que tiene muchas nacederos de agua. Uno de ellos el embarcadero ¿Será que con esta explotación se acabará? Somos 60 juntas entre urbanas y rurales y solo estamos 3 o 4 y los que no asistieron cuando vean lo que paso van a decir que se firmó en nombre de ellos, por esta razón entré a la mesa de verificación del acta, para incluir mis observaciones. Bienvenido el progreso, si es que esto nos va a generar progreso- Sean responsables con las fuentes hídricas y no nos las acaben. Bienvenida el progreso, pero con toda la responsabilidad para la comunidad".
- f) **Turno 4. Francy Helena**: Pregunta al proponente ¿Cuál es la oferta del proponente?, ¿Cuál será el impacto?, ¿cómo va a ser la explotación? ¿cómo será el cuidado de los cuerpos hídricos? ¿Cuál va a ser el impacto social, ambiental y económico al municipio

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

de Honda? Tener presente que Honda, puede generar turismo comunitario, es importante tener esa viabilidad para la comunidad y que esta se incentive desde la alcaldía.

- g) **Turno 5. Orlando Manrique**, presidente del barrio el Jardín, manifiesta: “Yo fui uno de los participantes de la reunión y solo llegamos 4 personas a pesar de que fueron convocados los barrios aledaños. Y al primer espacio estuvimos 15 personas, no somos ajenos al progreso del municipio, pero persiste la preocupación del cuidado ambiental. Necesitamos control de las entidades y autoridades correspondientes, que se le haga el debido seguimiento al PTO”.
- h) **Turno 6. Herney Rojas**, minero independiente: Dirige su inquietud a la ANM y CORTOLIMA, refiriéndose al Decreto 1378 de octubre del 2020, donde sacan la ley para ayudar a pequeños mineros que se llama exploración y explotación anticipada, título diferencial, pero a la vez se crean unas trabas donde no se puede explotar. Porque por parte de CORTOLIMA, piden papeles como si fuera un título minero de concesión. ¿Quisiera que me explicaran sobre el tema?
- i) **Turno 7. Carlos García**: “Vengo en representación de los mineros de subsistencia, se habla del daño de las vías, pero este daño lo hace no solo la minería, sino también la comunidad que abre acometidas. Respecto a los bonos, esto no ha llegado a Honda”.
- j) **Turno 8: Amparo Martínez**, habitante del barrio el Jardín: Cuando hay minería puede impactar las montañas, las aves. Solo vivimos lo que va en el momento, pero en 30 años que nos va a quedar. La mano de obra sea de aquí del pueblo, porque siempre traen personas de afuera, aquí la gente vive de la pesca, de la construcción. El Embarcadero se ha secado, hubo un tiempo donde sacaban arenas y lo secaron. Había unos resbaladeros de las mismas rocas. Pensemos en que nos va a beneficiar y poder cuidar el ambiente, pensemos en un futuro.
- k) **Turno 9. John Álzate**: Estos procesos son largos y para los que quieren tener un título minero llegar a la Audiencia Pública Minera ¿cada cuánto se van a llevar a cabo este tipo de audiencias?, dado que para esta falta difusión y la comunidad debe prepararse.
- l) **Turno 10: Pilar**, Medico veterinaria: El tema más importante es el cambio climático, el tinamú del Magdalena que se extinguió, y exige que se realice un estudio ambiental que garantice que la biodiversidad de la zona.

Respuestas a las preguntas:

La ANM realiza su intervención en los siguientes términos:


Por parte de la ANM se informa que no se tiene programado otros espacios de Audiencias Públicas Mineras, esto se realiza según solicitudes viabilizadas en el municipio, aclarando que una vez se cuenta con un numero viabilizada se realiza la programación.

Por otro lado, se manifiesta que es importante tener en cuenta que los medios de difusión para dar a conocer estos espacios (Audiencia Pública Minera) no son los únicos factores que inciden en la asistencia de la comunidad a estos espacios.

Respuesta a la pregunta de Herney Rojas ¿En cuánto la PCCD nos gustaría saber porque se le pide tantas exigencias a las PCCD desde CORTOLIMA.?, Se responde que referente a esa pregunta, esta será contestada por la Corporación, dado que en la ANM nos basamos en el certificado que emite la Corporación.

De otro lado se indica que éstas exigencias tienen fundamento en que, a los títulos de concesión diferenciados, se le da al minero la posibilidad de explorar y explotar al mismo tiempo, por lo tanto, hay que presentar un anexo técnico indicando de qué manera se va hacer una explotación anticipada en la etapa de exploración y contar con un instrumento ambiental que dé esa pauta. La ANM ha venido realizando un trabajo articulado con las Corporaciones Autónomas Regionales, para la expedición de certificaciones ambientales, de forma tal que se respete el ordenamiento jurídico y siempre que la ley lo permita, sea una posibilidad más viable para los interesados que se encuentran en esas situaciones particulares que hacen que el trámite mismo sea diferencial.

Frente al certificado ambiental, el representante de CORTOLIMA, indica que con el número de radicado de la solicitud puede hacer seguimiento y ver dónde se encuentra la dificultad.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Ahora la moderadora da la palabra a los proponentes para resolver las inquietudes:

Carolina Buitrago asesora del proponente señala que como tan pronto se otorgue el título solamente tienen derecho a realizar exploración no se puede dar razón que clase de trabajos y tipo de minería se va a realizar, en cuanto a lo ambiental, igualmente no se sabe qué afectación se tendrá, dado que no se ha definido que tipos de trabajo se realizarán, las explotaciones mineras siempre están reguladas por las autoridades. Hay que esperar los estudios para ver qué modelo de explotación se va hacer y seguir el procedimiento exigido por las autoridades.

La Abogada Teresita por parte del proponente, explica que esta titulación solo da permisos de explorar, y el proyecto tiene una proyección de 5 a 6 años para poder explotar, en este momento lo que tenemos es un lote, y es de interés de DICAAL S.A.S, seguir los términos de referencias ambiental, donde nos indicarán que medidas de compensación ambiental debemos realizar. Siempre tenemos visitas de fiscalización de la ANM y tendremos visitas de la Corporaciones Regionales Ambientales, también resaltar que el Plan de Gestión Social ahora es una obligación y debe escuchar a la comunidad. Respecto a cuántos años va a llevar ese proyecto, tenemos una duración de 30 años, decir que primero será unos 5 años donde exploraremos y se realizará el montaje. Queremos hacer una minería socialmente responsable, sosteniblemente con el medio ambiente y económicamente rentable.

Moderador:

En este punto, al preguntar por última vez si alguien tiene alguna intervención y no haber respuestas positivas, se indica que al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda.

5. Otras proposiciones y varios.

5.1. Acuerdos entre proponentes y comunidad

Cita el moderador que, como es de conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado y les hemos escuchado, de hecho si ustedes pueden ver, en los muros de este lugar encontramos todo el trabajo del equipo con las comunidades, organizaciones, proponentes e instituciones del municipio, llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades;

Líder social del proceso - Lina María Garzón y la social de pedagogías Laura Cruz


La profesional en este momento explica la metodología y la forma en que se organizará el auditorio para poder organizar el espacio hacia la construcción de acuerdos, indicando lo siguiente:

Dr. Juan Ernesto Puentes Mena - Líder del Proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Honda

Como lo mencione al inicio de la Audiencia, este es un momento importante en aras de la participación de las comunidades en el proceso de Audiencias Públicas Mineras, hoy después de implementar acciones durante el primer semestre del 2024, las comunidades del municipio Honda y los proponentes han llegado a los siguientes acuerdos, los cuales harán parte integral de las minutas de los contratos, en el evento de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente al dar inicio a la etapa de explotación del proyecto minero:

Procede a la lectura de los acuerdos de la **Placa 508246** de la siguiente manera:

1. No se afectará el cuerpo hídrico intermitente denominado El Embarcadero, ya que no se trabajará en dicha quebrada, la extracción de materiales no se hará sobre el drenaje sino en cantera bajo el método de bancos descendentes.
2. Se cuidará el medio ambiente según lineamientos y exigencias que la Corporación Autónoma Regional (CORTOLIMA) le indique al proponente una vez sea otorgado el título minero.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

3. Se comprometen a realizar la compensación ambiental según resultados de los estudios y requisitos de la autoridad ambiental.
4. No se efectuará trabajos de exploración, que contemple áreas del casco urbano desde la vía nacional hacia el sector suroriente del área otorgada en concesión minera.
5. Para la vinculación laboral, se recurrirá a las bolsas de empleo existentes y se informará a la comunidad sobre la necesidad del servicio, en donde se dará prioridad para que las comunidades del municipio de Honda y/o la región alleguen las hojas de vida para postularse en cargo que se generen según necesidad del proyecto (Personal calificado y no calificado), lo anterior en etapa de la ejecución de la explotación.

Para el acuerdo No. 5, se genera discusión entre la comunidad y los proponentes, la comunidad manifiesta la importancia de que la empresa tenga en cuenta la mano de obra calificada y no calificada Hondana, que se le permita a la población local trabajar y adquirir experiencia, antes de contar con gente externa, también expresan la necesidad de generar oportunidades para los jóvenes del municipio, por lo tanto, la figura de pasantes, debería estar incluida y tener presente que lo que trae este tipo de contratación minera a la región son oportunidades para la gente. Los proponentes dicen estar en la disposición de contar con personal local, sin embargo, expresan que se debe respetar la autonomía que ellos tienen en hacer la selección, y recordar que la fase próxima es la de exploración, por tanto, no pueden comprometerse aún a garantizar x o y número de empleos

El señor alcalde manifiesta apalancarse de la Cámara de Comercio para hacer la bolsa de empleo, el proponente manifiesta que se deja abierta la posibilidad de captar las hojas de vida por diferentes medios como el SENA, bolsas de empleo local, y hacer la debida difusión de la convocatoria a la ciudadanía por distintos medios. El alcalde aclara que no se trata de que si en el municipio no está el perfil profesional se pueda traer a alguien de afuera, pero es importante darle prioridad al personal que sea de la ciudad, en el momento que llegue la fase de explotación, solo queremos que quede de manifiesto la voluntad del proponente ante esta situación.

José Arcadio Andrade Torres : Es indispensable que quede consignado en los acuerdos la obligatoriedad en los acuerdos del porcentaje de mano de obra calificada y no calificada que debe tener la empresa.

La Presidenta de ASOJUNTAS: Es importante el tema de pasantes, dejando plasmado cuáles son los requisitos que se deben de cumplir, y dejar abierta la posibilidad con el fin de generar oportunidades, hacer un convenio con Coreducación para las prácticas remuneradas o no remuneradas, pedimos oportunidades para la gente de Honda y tener presente los porcentajes de mano de obra calificada y no calificada.

El profesional Pablo de la ANM, lee nuevamente como queda redactado el acuerdo No. 5 de la siguiente manera: Para la vinculación laboral, se recurrirá a las bolsas de empleo existentes y se informará a la comunidad sobre la necesidad del servicio, en donde se dará prioridad para que las comunidades del municipio de Honda y/o la región alleguen las hojas de vida para postularse en cargo que se generen según necesidad del proyecto (Personal calificado y no calificado), lo anterior en etapa de la ejecución de la explotación.


Gobernación Christian Bermudez: Precisar que desde la experiencia que tengo es diferente la parte profesional, calificada y no calificada, que son diferentes, el profesional sale de la universidad y requiere la oportunidad para adquirir experiencia, los trabajadores calificados pueden ser o no profesionales y contar con experiencia.

Gobernación Cindy Mora Se debe estar mirando desde la zona de influencia el personal, que inicia por zona de influencia, el polígono y luego a la gente del municipio, del departamento y luego Colombia, se debe trabajar por estancias.

La proponente manifiesta que está de acuerdo como quedó el punto No. 5, Pablo de la ANM, hace lectura de como quedo el acuerdo No. 5: Se emplearán las bolsas de empleo existentes, y se informará a la comunidad sobre la necesidad del servicio en donde se dará prioridad para que la comunidades del municipio de honda o de la región alleguen las hojas de vida para postularse en cargo que se generen según necesidad del proyecto (Personal calificado y no calificado) lo anterior en etapa de la ejecución de la explotación.

Se prosigue con la lectura del acuerdo 6 y 7:

6. No se comprometen a realizar capacitaciones por parte de los proponentes a la comunidad.
7. No se comprometen en la construcción de un comedor comunitario en el barrio Caracolí.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Ciudadano Jaime Bolaños: Debe haber equilibrio, la empresa debe garantizar las capacitaciones en torno a temas ambientales, sociales y económicas, además para que este en consonancia con el punto No. 3 que compromete la parte ambiental. Refiere a que no se menciona si hay un estudio biológico sobre el impacto ambiental que generara el proyecto.

Por parte del proponente se realiza la claridad en relación a la intervención anterior en relación las obligaciones que se tienen en términos ambientales, de acuerdo a la reglamentación ambientales No. 1076 para las licencias ambientales de proyectos mineros, debemos solicitar el permiso de biodiversidad biológica, por lo tanto, esto lo realizaremos en su debido momento. Respecto a las capacitaciones tenemos que hacer por ley capacitaciones.

Se le otorga la palabra a la CAR Cundinamarca, quien aclara los procedimientos ambientales, una fase es la expedición del título y otra la obtención de la licencia ambiental, y saber si puede generar afectaciones hay al medio ambiente, si se puede mitigar en el tiempo, plan de manejo de compensación, usos del suelo, POMCA.

Ciudadano José Arcadio Andrade Torres: ¿Cuál es la responsabilidad social de la empresa en relación en términos ambientales y sociales con la comunidad Hondana?

Por parte de la ANM, en cabeza del Dr. Juan Ernesto Puentes Mena se realiza una intervención en relación con las etapas de los acuerdos con el fin de hacer un llamado que los acuerdos deben estar en alcance de los proponentes y de lo que ellos pueden cumplir. La ANM realizará seguimiento a los acuerdos a través del Grupo de Seguimiento y Control; también aclarar que, si en el proceso de explotación se encuentra un material o mineral diferente, este no puede ser explotado, esto requiere un permiso y un nuevo procedimiento. Los proponentes manifiestan que los acuerdos que salen desde el espacio, no se pueden comprometer, realizado las sugerencias de los acuerdos que ya están consignados con el fin de dar alcance a estos.

Se prosigue a leer los acuerdos y otros que se puedan adicionar siendo alcanzables por el proponente:


- 1.No se afectará el cuerpo hídrico intermitente denominado el embarcadero ya que no se trabaja sobre dicha quebrada, la extracción de materiales no se hará sobre el drenaje sino en cantera bajo el método de bancos descendentes.
2. Se cuidará el medio ambiente según lineamientos y exigencias que la Corporación Autónoma Regional CORTOLIMA, le indique al proponente una vez sea otorgado el título minero.
- 3.Se comprometen a realizar la compensación ambiental según los resultados de los estudios y requisitos de la autoridad ambiental.
- 4.No se efectuará trabajos de exploración que contemple áreas desde la vía Nacional hacia el Sector Suroriente del área otorgada en concesión minera.
5. Para la vinculación laboral, se empleará las bolsas de empleo existentes y se informará a la comunidad sobre la necesidad del servicio, en donde se dará prioridad para que las comunidades del municipio de Honda y/o la región alleguen las hojas de vida para postularse en cargo que se generen según necesidad del proyecto (Personal calificado y no calificado), lo anterior en etapa de la ejecución de la explotación.

Dentro del espacio surgieron dos propuestas adicionales para ser discutidas con los proponentes:

1. Realizar la vinculación de pasantes según las necesidades del proyecto.
2. Definir el porcentaje de los contratos de vinculación laboral calificada y no calificada al proyecto minero.

Proponente: La contratación se realizará como está contemplada en el acuerdo, ahora no podemos tomar decisiones sobre los pasantes y los porcentajes de contratos de vinculación, hasta no saber que sucede en la fase de exploración no podemos tomar este tipo de decisiones, sería irresponsable tomar decisiones y no cumplir. Como se le manifestó al alcalde la prioridad será la comunidad de Honda

Ciudadano Francy Elena Martínez Carera: Manifiestan porque razón el oferente no se quiere comprometer no vemos la voluntad del oferente para tener dialogo social para mitigar el impacto, Honda necesita empresa, pero por favor díganos el porcentaje de empleos para los Hóndanos. También crear una comisión de seguimiento a estos procesos de forma anual y para que exista una comunicación fluida entre empresa y comunidad,

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Ciudadano JOSÉ Arcadio Andrade Torres: Yo aquí quiero dejar claro que ustedes no se quieren comprometer dejando algo social para el municipio, se quieren llevar todo, pero no dejan nada para la comunidad, no estoy conforme y dejare en el acta.

Proponente: Nosotros no nos podemos comprometer con el comedor comunitario, ya que nosotros tenemos que dejar un dinero de regalías, que le pueden hacer seguimiento a estas regalías a través de las instituciones estatales a las que llegan.

Ciudadano JOSÉ Arcadio Andrade Torres: Manifiesta que al municipio han llegado otras empresas y han dejado acciones sociales, ósea que ellos están incumpliendo la ley, entonces los demandamos, o que, así que dejo por sentado que no estoy de acuerdo con la posición de la empresa.

Al respecto el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena de la ANM, realiza una precisión sobre el tema de las regalías, primero va al Ministerio de Hacienda, las Alcaldías y Gobernaciones deben presentar proyectos de inversión para acceder a los recursos. Por otra parte, frente a la propuesta adicional frente como se le va informar a la comunidad sobre cada etapa del proceso.

La profesional Luisa Flórez de la ANM manifiesta que la comunidad quiere que se conforme una comisión verificadora, para que una vez al año se reúnan.

Se hace lectura de una nueva propuesta: “se informará periódicamente por parte del titular los avances de los acuerdos del proyecto minero al comité de seguimiento creado por la comunidad”

Al respecto el Proponente solicita que dentro de la comisión verificadora este también la ANM, como mediadora.

Ciudadano Francy Elena Martínez Carera : Esta mesa verificadora permite realizar un seguimiento para dar cuenta del proceso.

El Proponente, indica que, si lo hacen a través de la ANM, está perfecto, dado que tienen todo el derecho de acceder a la información de lo que se viene avanzando.

Ciudadano José Arcadio Andrade Torres: Solicitamos que a los proponentes puedan tener la consideración de enviarnos información a las Juntas de Acción Comunal.

El Dr. Juan Ernesto Puentes Mena de la ANM indica que la comunidad puede hacer como un tercero interviniente y solicitar información a las entidades públicas para hacer seguimiento a las obligaciones.

Ciudadana: La pretensión de la comisión yace en que la comunidad este informada de forma asertiva por parte de la empresa.

Proponente: Que anualmente pidan a la ANM información sobre el cumplimiento de los acuerdos por parte de la Autoridad Minera, solicitando el estado actual del expediente.

La profesional Luisa Flórez de la ANM indica que el sentir de la comunidad, es tener un espacio con la empresa una vez al año, dando legitimidad y transparencia, donde se les socialice e informe de lo que sucede.


Ciudadano José Arcadio Andrade Torres: Lo que exigimos es un canal de comunicación directa entre empresa y comunidad, y el compromiso social con la gente del territorio

Proponente: Para dar cierre al punto, propone que empresa y comunidad se reúna una vez al año en compañía de la ANM.

Líder Barrio Jardín Orlando Manrique: No todo es negativo, pienso que estamos atacando a los proponentes, felicita a la ANM por la convocatoria, y por hacer este trabajo.

Ciudadano Jaime Bolaños : ¿Cuál es la compensación ambiental? ¿Cuál es la responsabilidad social de la empresa?

Proponente: Vamos a realizar una compensación ambiental a partir de las condiciones de la autoridad ambiental.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

La ANM aclara que estos son acuerdos bases y hacen parte del acta y la minuta del contrato, los proponentes deben cumplir con los requisitos del plan de gestión social y el PTO para llegar a la fase de explotación.

La ANM nuevamente realiza lectura de los **acuerdos definitivos de la Placa 508246:**

1. No se afectará el cuerpo hídrico intermitente denominado El Embarcadero, ya que no se trabajará en dicha quebrada, la extracción de materiales no se hará sobre el drenaje sino en cantera bajo el método de bancos descendentes.
2. Se cuidará el medio ambiente según lineamientos y exigencias que la corporación autónoma regional (CORTOLIMA) le indique al proponente una vez sea otorgado el título minero.
3. Se comprometen a realizar la compensación ambiental según resultados de los estudios y requisitos de la autoridad ambiental.
4. No se efectuará trabajos de exploración, que contemple áreas desde la vía nacional hacia el sector suroriente del área otorgada en concesión minera.
5. Para la vinculación laboral, se recurrirá a las bolsas de empleo existentes y se informará a la comunidad sobre la necesidad del servicio, en donde se dará prioridad para que las comunidades del municipio de Honda y/o la región alleguen las hojas de vida para postularse en cargo que se generen según necesidad del proyecto (Personal calificado y no calificado), lo anterior en etapa de la ejecución de la explotación minero.
6. Se informará anualmente por parte del titular minero, los avances de los acuerdos establecidos en la presente Audiencia Pública Minera, al comité de seguimiento creado por la comunidad; donde se podrá contar o no con la presencia de la Autoridad minera – ANM.

No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Moderador/a:

El moderador pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención. A lo anterior los asistentes responden:

El líder Social José Arcadio Andrade Torres, refiere a quedar con un sin sabor sobre los acuerdos a los que se llegó, ya que por parte de los proponentes no se accedió a la propuesta de los practicantes para vincularlos al proyecto minero. Así mismo, no se definió el porcentaje de los contratos de vinculación laboral calificada y no calificada para el proyecto minero, pedimos que no afecten al medio ambiente

El proponente está de acuerdo con los acuerdos.


Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

El próximo 11 del mes de julio de 2024 estaremos publicando a través de nuestra página web de la ANM el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía, les recordamos al comité verificador del acta deberán hacer la lectura de la misma y retroalimentación en caso de haber comentarios sobre la misma.

Siendo las 3:01 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio HONDA.


CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:


COMPROMISOS <i>(Si los hay)</i>					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	04 del mes de julio de 2024	11 del mes de julio de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	12 del mes de julio de 2024	25 del mes de julio de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 del mes de julio de 2024	1 del mes de agosto de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <p style="padding-left: 40px;">John Alexander Álzate Aguilar cédula 14324058</p> <p style="padding-left: 40px;">Francly Elena Martínez Carera, cedula de ciudadanía 65495940</p> <p style="padding-left: 40px;">Orlando Manrique Lozano. 14323490</p> <p style="padding-left: 40px;">Carlos Arturo García Guzmán cédula 14321234</p> <p style="padding-left: 40px;">José Arcadio Andrade Torres, cedula ciudadanía 79144365</p> <p style="padding-left: 40px;">Juan Nicolas Solano con número de cédula 1022364500</p> <p style="padding-left: 40px;">Pablo Rodríguez con número de cedula 1075221588</p> <p style="padding-left: 40px;">Laura Estefanía Cruz Marín cédula 1018456336</p>	04	julio	2024

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ANEXOS <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	2	X		Agencia Nacional de Minería
3	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Honda departamento de Tolima			X	Agencia Nacional de Minería
6	Soporte de remisión por competencia "Queja explotación minera Quebrada Bernal en Honda – Tolima"; radicada bajo consecutivo No. 20245501113932, al Grupo / Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.	1	X		Fernando Flórez

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	John Alexander Álzate Aguilar cédula 14324058 de Honda, Tolima		X		
3	Francy Elena Martínez Carera, cedula de ciudadanía 65495940 Armero, Guayabal. presidenta de ASOJUNTAS		X		
4	Orlando Manrique Lozano. 14323490 de Honda, Tolima. Presidente de la junta de acción del barrio el jardín.		X		
5	Carlos Arturo García Guzmán cédula 14321234 vereda Tambor		X		
6	José Arcadio Andrade Torres, cedula ciudadanía 79144365 vicepresidente de ASOCOMUNAL y presidente de la junta de acción comunal del barrio: Avenida los Estudiantes		X		

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

7	Juan Nicolas Solano con número de cédula 1022364500	X		
8	Pablo Rodríguez con número de cedula 1075221588	X		
9	Laura Estefanía Cruz Marín con número de cédula 1018456336	X		
10	Juan Enrique Rondón, Alcalde del municipio de Honda	X		
11	Laura Daniela Amador, Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación	X		
12	Juan Alberto Hernández, Personero	X		
13	Juan Carlos Castañeda, CORTOLIMA	X		
14	Luisa Flórez	X		
15	Lina María Garzón	X		
16	Juan Ernesto Puentes Mena	X		